



REGISTRO WEB

La siguiente información se publica en cumplimiento del Numeral 3, parágrafo 2 del Artículo 364 – 5 de ET.

Copia de los apartes del Acta de Asamblea General sobre el monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto año 2017.

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO ACTA 0218		
24 DE MARZO DE 2018	HORA DE INICIO	8:00 A.M.
CARRERA 16A No. 79-94 SEDE FUNDEMOS		

5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO GRAVABLE 2017

La Directora de Fundemos en presencia de la Revisora Fiscal informa que, durante el año gravable 2017, FUNDEMOS tuvo, contablemente y fiscalmente, los siguientes ingresos, costos y gastos:

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL
INGRESOS	\$ 4.061.254.565	\$ 4.061.254.565
GASTOS	\$ 3.868.623.881	\$ 3.868.623.881
COSTOS	\$ 7.989.500	\$ 7.989.500

De lo anterior, la Directora informa que el beneficio neto o excedente de la Entidad durante el año gravable 2017, fue de \$184.641.184.00, valor que debe ser reinvertido en la actividad de Salud, durante el periodo comprendido entre el 2 de Enero del año 2018 y el 29 de diciembre del año 2022, de la siguiente forma:



CONCEPTO	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN	VALOR
INVERSION ADECUACIONES NUEVA SEDE	90,10%	\$ 166.361.707
CERTIFICACION CALIDAD NTC-ISO	3,30%	\$ 6.093.159
ACREDITACION INSTITUCIONAL NTC-ISO	5,80%	\$ 10.709.189
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	0,80%	\$ 1.477.129
TOTAL	100,000%	\$ 184.641.184

La Revisora Fiscal manifiesta que la anterior información corresponde claramente a los resultados de la gestión de la Fundación y como lo manifestó en la sesión anterior, Fundemos ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable. Las operaciones registradas y los actos de la administración de la Fundación se ajustan a los estatutos y decisiones del Consejo Directivo.

Teniendo en cuenta lo anterior los miembros del Consejo analizan la propuesta de Reinversión y por **UNANIMIDAD** con dos votos a favor y cero en contra:

RESUELVE

Aprobar el proyecto de reinversión del beneficio neto o excedente correspondiente al año gravable 2017 de la forma propuesta anteriormente.